



**REGLAMENTO REGIMEN INTERNO:**

**Esta normativa tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Residencia Universitaria Mediterráneo de Valencia, para que encuentres en ella un ambiente acogedor, de compañerismo y respeto, que favorezca la buena convivencia, el estudio, la atención personal, la apertura hacia los demás y la formación.**

1) La principal norma de conducta de los residentes ha de ser el respeto y la responsabilidad, respeto a las personas y a las cosas, este respeto no solo excluye molestias, si no que exige ayuda mutua y consideración.

2) Podrán ser miembros de la residencia todos los jóvenes estudiantes universitarios, opositores, master, investigadores, congresistas, Erasmus, profesores, grupos etc. y que hayan recibido la aprobación de la dirección a su solicitud de admisión y hubieran efectuado el pago de la reserva/fianza correspondiente.

3) Acudir a las zonas comunes correctamente aseados por ser un lugar de convivencia, nunca estés descalzo. Los residentes de las plantas superiores no podrán bajar en pijama ni permanecer en las dependencias de la primera planta pasadas las 22:00 horas. Los residentes de las viviendas superiores son de uso y exclusivo de ellos, no pueden hacer uso el resto de residentes sin previo aviso a dirección.

4) Los espacios comunes como los pasillos, salas de estar, salas de estudio son para uso y disfrute de todos vosotros. Se os pide un uso responsable y adecuado de estas dependencias, instalaciones y mobiliario. Recoge tus cosas cuando hayas terminado, y utiliza la papelera. Si rompes algo o ves algo deteriorado rogamos nos lo comuniquemos cuanto antes para proceder a su arreglo.

5) Los juegos de mesa, como cualquier aparato común deben permanecer siempre donde estén destinados. Los juegos de mesa tendrán que pedirlos a dirección y estos serán devueltos una vez que ya hayan hecho uso de ser utilizados y será responsable de ello el residente que lo haya pedido.

6) En caso de padecer alguna enfermedad, alergias, intolerancias alimenticias indicar con detalle la misma antes de su admisión.

7) Si algún estudiante no puede o no debe comer alimentos por cuestiones justificadas debe avisar antes de su admisión en la solicitud de reserva/ inscripción, para ver si es posible por nuestra parte realizar estos cambios. En caso que necesitase una comida especial tendrá un incremento de 150€ más de lo contratado.

8) Una vez hayas terminado de comer, deposita todos los utensilios a donde se indique. Las botellas de agua vacías depositalas en el comedor o cocinas para rellenarlas.

9) No está permitido sacar comida del comedor ni guardar alimentos que la residencia deposite en el comedor. Puedes utilizar los armarios habilitados para guardar tus tazas, cubiertos, vasos.

10) Ofrecemos la posibilidad de llevar bocadillo o tupper a la universidad en días lectivos, y sólo por motivos académicos, las cenas no hay servicio de tupper. El turno extraordinario de comedor es sólo por razones académicas hasta las 15:45 horas, para hacer uso de él, el residente avisará. Se recomienda traer tus propios tupper y nevera térmica si vas a llevar tupper a la Universidad.

11) La Residencia no se responsabiliza de los alimentos que los alumnos se puedan llevar fuera, siendo estos tupper, bocadillos etc. Las neveras son de uso exclusivo de nuestros residentes, todos los productos depositados en las mismas son adquiridos por ellos, no haciéndose la residencia responsable de su deterioro o mal estado. Los residentes deberán mantener las neveras limpias y en perfecto estado, revisando la caducidad de los productos. Deberás utilizar la nevera que corresponde a tu planta, y no podrás coger productos que no sean tuyos.

12) Debes acogerte a los horarios establecidos por la residencia para la utilización de las zonas comunes (terrazas, salas, comedor, lavandería...)

13) A partir de las 23:30 horas no se podrá permanecer en la sala de TV excepto los días que sean autorizados.

14) Las puertas de paso siempre se deben cerrar de forma silenciosa para no molestar a los compañeros de las habitaciones contiguas. Evita dar portazos, dispones de un freno en la puerta de tu habitación.

15) Al igual que en las habitaciones, en los pasillos y lugares comunes se procurará guardar silencio y el ambiente adecuado que permita el estudio y el descanso. Si sales por la noche, recuerda que hay gente descansando o estudiando, evita los tacones y hablar alto. No corras por los pasillos, ni escaleras, y evita chillar. Y pasa la llave de la puerta principal y plantas superiores a partir de las 23:00 horas.

16) Si utilizas el aire acondicionado, flexo, etc... apágalos cuando te vayas. Así como las luces.

17) No pongas la TV, música, etc..., con el volumen muy alto podrías molestar al resto.



- 18) No nos hacemos responsables de posibles sustracciones o pérdidas de objetos en las distintas dependencias de la residencia.
- 19) Te aconsejamos, recojas tus cosas tras utilizar un espacio común, y déjalo en las mejores condiciones, de esta forma permitirás a otro residente que lo utilice. En caso de no recoger tus cosas, lo hará el personal de limpieza y lo llevará a dirección.
- 20) Limpia tus utensilios vasos, cubiertos, platos etc. que tienes en tu planta tras el uso.
- 21) Deja limpio el baño después de utilizarlo, utiliza las fregonas para limpiar el agua que hayas tirado.
- 22) No tiendas en la sala común de tu planta. Utiliza los lugares habilitados para este fin.
- 23) Las personas que no sean de la residencia deberán facilitar su DNI a la entrada de esta, y recogerlo a su salida. O pedirán el permiso a cualquier persona responsable de la residencia. Ninguna persona ajena a la residencia está autorizada a pernoctar ni a permanecer dentro de la residencia más tarde del horario establecido.
- 24) Por respeto a las demás compañeros cuidareis vuestros modales y formas de vestir en los lugares comunes.
- 25) No está permitida la entrada de animales a la residencia ni bicicletas a las habitaciones.
- 26) No debe hacerse nunca uso de los medios de extinción si no es en caso de emergencia.
- 27) No se debe sobrecargar los enchufes.
- 28) No se debe dejar ropa, tejidos o cualquier otro material inflamable cerca de los enchufes o fuentes de calor, tales como flexos etc.
- 29) Antes de abandonar la habitación/vivienda es conveniente inspeccionarla, desconectar todos los aparatos y elementos eléctricos, incluidos los ordenadores personales, el aire acondicionado y la iluminación.
- 30) **Prohibido fumar** en todas las instalaciones de la residencia. **Ley 28/2005**, por lo que aquellos/as residentes que lo hagan podrían ser sancionados. Asimismo, aquellos/as residentes que fumen en las habitaciones se les descontará de la fianza el gasto extra de limpieza y acondicionamiento de la misma, como consecuencia del tabaco.
- 31) Se prohíbe tener y usar en las habitaciones (estufas particulares, hornillos, mantas eléctricas, calefactores, velas, bengalas ) o cualquier objeto que produzca llamas, humo, calor intenso y dormir con la calefacción, o refrigeración pudiendo la dirección retirarlo cuando las circunstancias lo requiera.
- 32) La habitación es de uso y exclusivo del residente que firma el contrato. (Cada residente deberá dormir en su habitación asignada). El tipo de habitación contratada independientemente sea más grande o pequeña el precio es el mismo por estudiante. Los cambios de habitación que puedan surgir durante el curso contratado serán valorados por dirección, independiente de la disponibilidad de plazas la dirección se reserva el derecho.
- 33) Los residentes deberán entregar al término de su estancia, el mobiliario, enseres y demás elementos que reciba para su propio uso, en idénticas condiciones en las que las recibió.
- 34) Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en las habitaciones.
- 35) Se prohíbe, la entrada, tenencia y encendido de material pirotécnico dentro de la residencia.
- 36) Se prohíbe, la entrada, tenencia de drogas en las habitaciones y zonas comunes.
- 37) Los residentes tienen libertad total para entrar y salir cuando lo deseen ya que disponen de sus propias llaves. La residencia no se responsabiliza de lo que pueda pasar fuera de la residencia.
- 38) Cualquier notificación sobre desperfectos o arreglos debe hacerse en dirección.
- 39) Cualquier modificación en las habitaciones debe ser previamente aprobada por dirección.
- 40) Introducir en la residencia a cualquier persona sin previo conocimiento y consentimiento.
- 41) El uso de patines deberá utilizarse fuera de la entrada del edificio.



- 42) Los residentes son responsables de la custodia de sus objetos y pertenencias personales y deberán velar por la vivienda/habitación asignada y mobiliario que éstas contengan. No se podrá alterar la disposición y tipo de mobiliario en las viviendas ni habitaciones. Ni sacar sillas a las zonas comunes, terrazas, galerías. Los residentes que tengan acceso a tener terraza no podrán salir a ella pasadas las 21:00 horas, la residencia dispondrá de las llaves de acceso a las terrazas que serán retiradas cuando la residencia lo considere necesario.
- 43) Antes de abandonar la residencia por finalización del curso los residentes dejarán libres sus viviendas/habitaciones, llevándose consigo todas sus pertenencias.
- 44) Al final del curso se procederá, a la revisión de la vivienda/habitación. La reparación de los desperfectos causados por un mal uso o negligencia de las instalaciones será responsabilidad de los residentes, en caso de desperfecto, se descontará de la fianza o se facturará su importe. En caso de los desperfectos en la habitación, todos los titulares de la misma responderán del coste de la reparación si no indican quien es el causante de los daños.
- 45) Tiene en todas sus dependencias un sistema de climatización individualizado en cada habitación y zonas comunes. Podrás disfrutar del aire frío durante los meses de verano y del aire caliente durante los meses más fríos. Fuera de las fechas establecidas el residente que necesite hacer uso de estos servicios tendrá un suplemento mensual de 50€, si es por días se pagará la parte correspondiente del importe mensual que será abonado en efectivo a dirección en el momento de darle este servicio. Los aires acondicionados de las habitaciones y zonas comunes cuando se abandonen tienen que quedarse apagados. No se puede hacer uso del servicio de calefacción y aire frío por la noche. El no cumplir las normas de funcionamiento de este servicio la dirección podrá retirar el mando cuando lo considere necesario. Está prohibido manipular los aparatos de climatización.
- 46) El servicio de calefacción estará en funcionamiento desde el 10 de noviembre al 10 de marzo, ambos inclusive (no están autorizados los aparatos eléctricos de calefacción o semejantes). El servicio de aire frío estará en funcionamiento desde el 30 de mayo hasta el 30 de Septiembre, el residente que necesite hacer uso de estos servicios fuera de los plazos tendrá que comunicarlo a dirección y pagar la parte correspondiente.
- 47) Los visitantes podrán tener acceso a las dependencias de la residencia, debiendo ir acompañado del residente, quien será responsable de la conducta de aquellos, reservándose la dirección la facultad de limitar el número de visitantes, o no admitirlos cuando las circunstancias lo recomiende. Siendo el horario de visitas hasta las 21:30 horas. Ninguna persona ajena a la residencia podrá subir sin permiso expreso de la dirección.
- 48) La dirección se reserva la facultad de efectuar revisiones periódicas de las habitaciones ocupadas por los residentes, bien estén presentes o ausentes.
- 49) El uso de los equipos y el acceso a internet está estrictamente prohibidos manipularlos. Los residentes pueden disfrutar de Conexión a Internet WIFI gratuita dentro de todo el recinto desde cualquier dispositivo personal de cada residente. La residencia no es en ningún caso responsable de los daños causados o resultados del uso de los dispositivos del residente. El residente es personalmente responsable de asegurar el dispositivo contra virus, troyanos y otras formas de acceso no deseado. El residente es el único responsable de todas las acciones llevadas a cabo durante la utilización del servicio. No se hará responsable de cualquier desperfecto ocasionado a un aparato electrónico personal por anomalías en la red eléctrica.
- 50) No está permitido organizar fiestas en las habitaciones o salas comunes, excepto que sean autorizados.
- 51) No está permitido colgar ropa en las ventanas.
- 52) El horario de comidas, cenas y el de los servicios de limpieza vendrán determinado por la dirección a principio de cada curso.
- 53) Al principio de cada curso se publicará en el tablón de anuncios las fechas en las que permaneceremos cerrados por vacaciones (Navidad, Semana Santa y Pascua).
- 54) Las ausencias más de 24 horas es obligado apuntarse en la lista expuesta en el tablón de anuncios.
- 55) Dispondrás de un llavero que contiene todas las llaves de tu entrada al edificio de la residencia. La pérdida, rotura, hurto, extravío o no entrega de llaves serán abonadas en Dirección por una cuantía de 40€ el grupo de llaves. Se recuerda cerrar siempre la habitación con llave, no nos hacemos responsables de la sustracción o pérdida de objetos de la habitación.



- 56) Ensuciar o dañar cualquier tipo de mobiliario o instalación y utilizarlos indebidamente. En caso de desperfecto, se descontará de la fianza o se facturará su importe.
- 57) Los residentes traerán su propia ropa de cama (0,90 x 1,90) sábanas, toallas, nórdico y flexo para su uso personal etc. Si algún residente no trae la ropa de cama la residencia se lo facilitará con un suplemento de 60€ al año. En caso que necesite solamente nórdico, manta, etc. el coste será de 20€ por prenda.
- 58) Queda prohibido clavar sobre las paredes o puertas de las habitaciones fotos, carteles etc. De los desperfectos ocasionados por mal uso, será responsable quien ocupa la habitación. Las reparaciones provocadas o daños producidos como consecuencia de un mal uso de las instalaciones o del mobiliario serán a cargo del residente o residentes.
- 59) El trato del residente con el personal de servicio se distinguirá por el respeto, sus relaciones serán correctas, de manera que si hubiera algún tipo de queja, se le notificará a dirección.
- 60) Para favorecer el estudio, se guardará especial silencio mañanas hasta las 09:30 h. tardes entre las 16:00 h. a 17:00 h. A partir de las 23:30 h.
- 61) Una vez finalizado el periodo de estancia contratado, el residente deberá liberar su habitación antes de las 12:00 hora del día de salida y retirar todas sus pertenencias. La dirección dispondrá de todo objeto abandonado, considerando que el residente renuncia su posesión.
- 62) En caso que adelante mi fecha de salida, el residente pierde todo derecho sobre la plaza y conlleva la pérdida del depósito reserva/fianza pagos realizados se compromete asimismo a apagar todo lo contratado con la residencia.
- 63) La reserva de plaza será la garantía de los posibles desperfectos que se pudieran ocasionar. La reserva de plaza será reintegrada a los residentes una vez deducidos los gastos y desperfectos personales y comunes o cualquier otro cargo causado por el residente/es, si los hubiera a la cuenta facilitada por el residente.
- 64) En caso de ampliar la fecha de salida deberá ser comunicado a dirección con la suficiente antelación y estará sujeta a disponibilidad de plazas.
- 65) Al finalizar el curso, las habitaciones se dejarán vacías, limpias y recogidas, y deberás indicar con antelación tu fecha aproximada de salida. El día de tu llegada deberás comprobar el estado y limpieza de la habitación, y revisar el inventario del mobiliario, ya que el día que dejes la habitación se supervisará y solo se devolverá íntegra la fianza en caso de no haber incurrido en gastos que hayan generado desperfectos o mal uso.
- 66) Los residentes al solicitar su admisión y formalización de la misma se comprometen a cumplir estrictamente el contrato de la residencia, fijadas por su dirección.
- 67) Siendo el estudio la primera obligación del residente, la residencia aportará cuantos medios estén al alcance de ella para crear un ambiente propicio.
- 68) Se evitarán quedando totalmente prohibidas, las actividades que perturben el necesario clima de estudio, juegos, música y tertulias que puedan molestar a los demás en el patio de entrada y/o galerías.
- 69) Por ser el respeto mutuo una de las principales normas de conducta del residente, queda prohibido cualquier tipo de manifestación política, así como novatadas.
- 70) Con el fin de evitar molestias a otros compañeros le rogamos que no alce la voz o escuche música con exceso de volumen en su habitación. El uso de radios, ordenadores, móviles etc. en las habitaciones deberá hacerse con cascos y siempre con una discreción tal que no perturbe con ello al trabajo, estudio o descanso ajeno. Mantener silencio en las zonas comunes, de tránsito y en las habitaciones.
- 71) En la sala de tv pasadas las 23:30 horas no podrá permanecer nadie, excepto los días que sean autorizados por dirección.
- 72) La habitación deberás tenerla limpia y ordenada, es aconsejable que ventiles todos los días, y dejes a diario pasar en la habitación, no se pueden tener los carteles más de dos días.
- 73) Mantenimiento de baños en perfecto estado de orden, a fin de facilitar la labor de limpieza. Las habitaciones se revisarán para su mantenimiento y control de limpieza, y en ocasiones especiales.



74) El personal del servicio de Limpieza notificará a la dirección los casos en que se impida o no colabore con este servicio y podrá ser examinada en cualquier momento por dirección. El personal de limpieza no se responsabiliza de los daños producidos durante este servicio, rogamos colabore con el mantenimiento de limpieza, retire los vasos o envases que utilice y los deposite en las bandejas del comedor o fregaderos. Cada residente fregará sus propios utensilios que utilice.

75) La Residencia no dispone de espacio para bicicletas. En caso que el estudiante/residente traiga su bicicleta, la residencia no se responsabiliza de los daños causados, y podrá retirar las bicicletas de las instalaciones cuando las circunstancias lo requiera.

76) La dirección podrá retirar cualquier aparato que cause molestia a los vecinos o residentes.

77) La residencia se reserva el derecho de modificar el presente contrato, reglamento régimen interno, o cualquier otra información exponiéndolo en el tablón de anuncios de la residencia.

78) La aceptación en la Residencia Universitaria Mediterráneo, implica la absoluta conformidad con los apartados anteriores, no admitiéndose en ningún caso alegaciones contra ellas por mal entendimiento, desconocimiento o disconformidad.

79) El contrato, reglamento régimen interno, solicitud inscripción, domiciliaciones bancarias, deberán entregarse firmado tanto por padres o tutores por el/la residente una vez sea confirmada la plaza por la residencia en un **plazo máximo de cinco días**, toda la documentación se puede enviar por **correo electrónico, o entregar personalmente**.

80) Al ingresar en la **RESIDENCIA UNIVERSITARIA MEDITERRÁNEO**, el estudiante/residente manifiesta su conocimiento y conformidad con las normas de funcionamiento y con el conjunto del contrato y reglamento régimen interno.

**Nombre y apellidos del residente:** .....

**DNI del residente:** .....

**En** ..... **a** ..... **de**..... **de**.....

**Firma del residente:**